

Buenos Aires, 23 de abril de 2019

**Visto:** la propuesta de la Sra. Presidente y;

**Considerando:**

En el último acuerdo administrativo la Sra. Presidente ha planteado la necesidad de que la Señora Secretaria de Presidencia cuente con asistencia para la prestación de tareas, en tanto el cúmulo de llamadas, comunicaciones y tareas que le han sido encomendadas demandan un alto grado de responsabilidad y atención.

Para atender la solicitud, se consideró pertinente afectar transitoriamente a una de las agentes que se desempeña en una de las Vocalías vacantes.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1 **Trasladar** transitoriamente a la Prosecretaria Administrativa María Florencia GARAT, legajo N° 171, CUIL 27-30217780-0, a la Secretaría de la Presidencia, manteniendo su actual situación escalafonaria.
- 2 **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Inés M. Weinberg  
Presidente

Luis F. Lozano  
Juez

Alicia E. C. Ruíz  
Jueza

RESOLUCIÓN N° 18 / 2019 /